

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DIRECCION N°01/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO “LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS DEL SEME PLURIANUAL” I.D. N° 450.362.

Asunción, 14 de junio de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS DEL SEME”-PLURIANUAL ID N° 450.362**, entre los cuales consta el pedido interno de la Jefatura de Transporte del SEME, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de las empresas dedicadas al rubro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, obteniendo igualmente de dicho antecedentes los precios referenciales, como base para el presente llamado.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Licitación Pública Nacional, llamados de Menor Cuantía y cuantas modalidades y actos administrativos sean dispuesto por la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, en ese orden resulta que la Máxima Autoridad del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria - se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de aprobación de llamado y aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Que, por Resolución S.G. N° 34 de fecha 08 de febrero de 2023 *“ POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO”* en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP –deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado, luego remitir la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 9823/23, que lo reglamenta.-



Dr. Cristian González
Director General
SEME - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DIRECCION N°01/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO “LICITACION PUBLICA NACIONAL
NRO. 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y
AMBULANCIAS DEL SEME PLURIANUAL” I.D. N° 450.362.

Asunción, 14 de junio de 2024

Que por Resolución DG RRHH N° 352/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, se designa al Dr. Cristhian Raúl González, como el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
EXTRAHOSPITALARIAS – SEME.**

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL
“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y
AMBULANCIAS DEL SEME-PLURIANUAL” ID Nro. 450.362.

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones conforme se encuentra dispuesto en el artículo 45 de la Ley 7021/22 y artículo 36 al 42 del Decreto 9823/23 Por el cual se reglamenta la Ley 7021/22.

Artículo 3° Designar la conformación del Comité de Evaluación está conformado por el Jefatura de Transporte junto con la Jefatura de Patrimonio, quienes conforman el Comité de Suministros del SEME.

Artículo 4° Designar a la jefatura de la Coordinación Administrativa del “SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME”, como administrador del contrato suscrito con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por la Máxima Autoridad del “SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME”, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 34/23.

Artículo 5° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 244 FF 10 y FF 30, y para el ejercicio fiscal 2025 quedara sujeto a aprobación por Ley del PGN.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dr. Cristhian R. González
Director.

DR. CRISTHIAN R. GONZÁLEZ.
Director.
Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias
SEME-MSP y BS